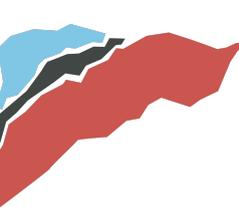


# **REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO**

**CLUB**

**WATERPOLO  
LEVANTE UPV**

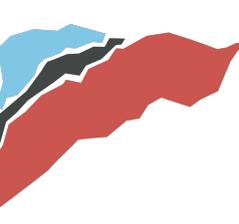




# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. GENERALIDADES
3. DERECHOS DE JUGADORES/AS
4. OBLIGACIONES DE JUGADORES/AS
5. DERECHOS DE ENTRENADORES/AS  
/TRABAJADORES/AS
6. OBLIGACIONES DE ENTRENADORES/AS
7. EQUIPAMIENTO
8. DISCIPLINA DE COMPETICIÓN
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO
10. SEGURO MÉDICO
11. COMUNICACIÓN





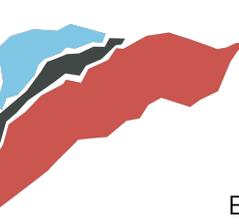
# 1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento de código interno cumple varios propósitos importantes:

1. Establecer normas de conducta: Define las expectativas de comportamiento para los miembros del club, incluyendo jugadores, entrenadores, personal y otros participantes. Esto puede incluir reglas sobre respeto mutuo, comportamiento en el campo y fuera de él, y cómo interactuar con compañeros de equipo y rivales.
2. Promover la seguridad: Puede incluir reglas específicas sobre seguridad en el agua, equipo necesario y prácticas seguras durante el entrenamiento y los partidos para prevenir lesiones.
3. Fomentar la disciplina: Ayuda a mantener un ambiente de entrenamiento disciplinado y enfocado, lo que es esencial para el éxito en el waterpolo.
4. Definir expectativas competitivas: Puede establecer estándares de desempeño y comportamiento en los partidos, asegurando que los miembros del club se esfuercen al máximo y respeten las reglas del juego y a los árbitros.
5. Regular la membresía: Puede incluir reglas sobre membresía en el club, cuotas de membresía, procesos de selección de equipos y requisitos de asistencia a prácticas y eventos.
6. Gestionar conflictos: Proporciona un marco para resolver disputas o conflictos internos de manera justa y eficiente.
7. Proteger la imagen del club: Ayuda a proteger la reputación del club al definir expectativas de comportamiento que reflejen positivamente la organización.
8. Cumplir con regulaciones deportivas: Asegura que el club cumpla con las reglas y regulaciones de las organizaciones deportivas locales o nacionales, como las federaciones de waterpolo.
9. Guiar el desarrollo de jóvenes atletas: Si el club tiene equipos juveniles, el código interno puede incluir directrices para el desarrollo y el bienestar de los jóvenes jugadores, como la supervisión de adultos y la prevención del acoso.
10. Fomentar la igualdad y el compromiso contra la discriminación: Al definir claramente las expectativas y los valores del club, el código interno puede ayudar a fomentar la igualdad y el compromiso contra todo tipo de discriminación, entendiendo el deporte como una herramienta educativa fundamental en el desarrollo de sociedades más justas.

El objetivo del presente documento es regular las normas de régimen interno, así como el desarrollo del régimen disciplinario del Club, de conformidad con los estatutos vigentes donde se prevé el desarrollo de las normas de funcionamiento propias, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre sus socios. La sola permanencia al mismo en cualquier condición supone su aceptación.





El presente reglamento de régimen interno deberá ser puesto en conocimiento de lxs deportistas o tutorxs que soliciten ingresar en el club.

Todx socix de este Club tiene el derecho y el deber de conocer y cumplir los preceptos de los estatutos del Club y el presente Reglamento de Régimen Interno, y por ello cualquier incumplimiento de dichos preceptos habrá de ponerse inmediatamente en conocimiento de la Junta Directiva.

## 2. GENERALIDADES

### CATEGORÍAS del club

Grupos de edad que compiten en una liga federada. Nuestra club participa en las diferentes ligas organizadas por la Federación Valenciana de Natación, estas son:

BENJAMÍN MIXTO (8-9 años)

ALEVÍN MIXTO (10-11 años)

INFANTIL MIXTO (12-13 años)

CADETE MASCULINO (14-16 años)

CADETE FEMENINO (14-16 años)

ABSOLUTO MASCULINO B

ABSOLUTO MASCULINO A

ABSOLUTO FEMENINO B

ABSOLUTO FEMENINO A

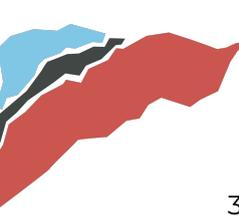
Por normativa federativa, lxs menores de edad pueden disputar la liga de su grupo de edad y/o de las categorías superiores. Será decisión consensuada del equipo técnico que lxs jugadorxs entrenen en categorías superiores.

El Club también dispone de un equipo Máster para socixs fuera de competición.

## 3. DERECHOS DE LOS/AS JUGADORES/AS

3.1. Todxs lxs deportistas tienen derecho a recibir la atención técnica necesaria para progresar deportivamente de la manera más adecuada posible. Esta atención contempla tanto los entrenamientos como la competición. El club deberá asegurar la asistencia necesaria con los medios humanos y materiales precisos para que el/la jugador/a pueda enfrentarse de la manera más idónea tanto al entrenamiento como a la competición.





3.2. Todos lxs deportistas tienen derecho a participar en las competiciones necesarias para asegurar su progresión deportiva y poder alcanzar las metas que sus posibilidades físicas y psicológicas le permitan. Este derecho no será de aplicación si no se cumplen los requisitos mencionados en el apartado 4.2.

3.3. Todxs lxs deportistas tienen derecho a ser tratadxs con el debido respeto por técnicxs, directivxs y demás componentes del club.

3.4. Todxs lxs deportistas y familiares de los mismos tienen derecho a recibir información por parte de los técnicxs acerca de la evolución deportiva, progresión, etc. El club establecerá los procedimientos y mecanismos necesarios para facilitar esta información a padres y deportistas.

3.5. Todxs lxs deportistas tendrán a su disposición toda la logística necesaria para acudir a las competiciones que se celebren fuera de Valencia y Castellón. Para las competiciones a celebrar en Valencia y Castellón, cada deportista se ocupará de su propio viaje.

## **Decálogo de derechos de los jugadores y jugadoras**

### **1. Derecho a un Ambiente Seguro:**

- Los jugadores y jugadoras tienen derecho a participar en un ambiente seguro, libre de acoso, intimidación y discriminación.

### **2. Derecho a la Participación:**

- Todos los miembros tienen derecho a participar en las actividades del club, siempre y cuando cumplan con los requisitos de membresía y las normas establecidas.

### **3. Derecho a la Igualdad de Oportunidades:**

- Se garantiza que todos los jugadores y jugadoras tengan igualdad de oportunidades para participar en eventos, prácticas y competiciones.

### **4. Derecho a la Privacidad:**

- Los datos personales de los jugadores y jugadoras serán tratados con confidencialidad y solo se utilizarán con fines relacionados con el club.

### **5. Derecho a la Comunicación Transparente:**

- Los jugadores y jugadoras tienen derecho a recibir información clara y transparente sobre las actividades del club, incluyendo horarios, reglas y decisiones importantes.

### **6. Derecho a la Seguridad Financiera:**

- Los miembros tienen derecho a conocer y comprender las estructuras de costos, así como a recibir un desglose claro de las cuotas de membresía.

### **7. Derecho a un Proceso Disciplinario Justo:**

- En caso de que surjan problemas de comportamiento, los jugadores y jugadoras tienen derecho a un proceso disciplinario justo que incluya la oportunidad de presentar su versión de los hechos.



## **8. Derecho a la Formación y Desarrollo:**

- Todos los miembros tienen derecho a recibir entrenamiento adecuado, así como oportunidades para el desarrollo y la mejora de habilidades.

## **9. Derecho a un Ambiente Libre de Sustancias Prohibidas:**

- Los jugadores y jugadoras tienen derecho a participar en un ambiente libre de sustancias prohibidas, de acuerdo con las políticas antidopaje establecidas.

## **10. Derecho a la Diversidad e Inclusión:**

- Todos los jugadores y jugadoras tienen derecho a ser tratados con respeto, independientemente de su género, orientación sexual, raza, religión u otras características personales.

# **4. OBLIGACIONES DE LOS/AS JUGADORES/AS**

4.1 Lxs deportistas están obligados a acudir con la frecuencia y puntualidad acordada a los entrenamientos. Cuando un/a jugadorx no pueda acudir a un entrenamiento deberá comunicarlo a su entrenadorx, en la medida de lo posible, con antelación. Además, deberán acudir a las competiciones para las que sean convocadxs.

4.2 Todx jugadorx debe comportarse tanto en entrenamientos como en competiciones con la entrega debida, esforzándose en la medida en la que le sea solicitado, y actuando con sentido deportivo. Cuando un jugadorx incumpla este punto reiteradamente perderá su derecho a competir representando al club.

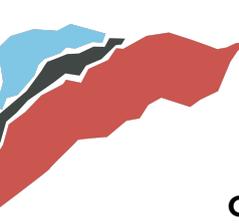
4.3 Todxs lxs deportistas deberán observar un comportamiento correcto y educado con compañerxs, entrenadorxs o adversarixs, mientras se encuentren bajo la disciplina del Club. Del mismo modo utilizarán adecuadamente y con el cuidado necesario los materiales, equipamientos e instalaciones que se pongan a su disposición para el ejercicio de su actividad.

4.4 Todxs lxs deportistas deberán presentarse en las competiciones con gorro, bañador y equipación completa del Club.

4.5 Todxs lxs deportistas deberán asumir la disciplina deportiva del club, como propia, tanto en entrenamientos como en competiciones. Esto indica que la máxima y única autoridad a la hora de tomar decisiones técnicas será el entrenadorx. El resto de decisiones de tipo disciplinario son competencia de la Junta Directiva del Club.

4.6 Todxs lxs deportistas o sus familiares o tutores, están obligadxs a satisfacer la cuota del Club en las condiciones que se hayan fijado y aprobado en asamblea.





## **Obligaciones de los Jugadores y Jugadoras:**

### **1. Cumplir con las Reglas y Normas del Club:**

Respetar y adherirse a todas las reglas y normas establecidas en el reglamento interno y las políticas del club.

### **2. Participación Activa:**

Asistir a las prácticas, juegos y eventos programados y comprometerse con el desarrollo de sus habilidades y el éxito del equipo.

### **3. Pago de Cuotas:**

Pagar las cuotas de membresía y cualquier otro cargo asociado al club de acuerdo con las políticas financieras del club.

### **4. Comportamiento Deportivo:**

Mantener un comportamiento deportivo ejemplar dentro y fuera del agua, incluyendo el respeto hacia compañerxs, entrenadorxs, árbitrxs y oponentes.

### **5. Mantenimiento del Equipo:**

Cuidar y mantener el equipo y las instalaciones del club en buenas condiciones, informando sobre cualquier daño o necesidad de reparación.

### **6. Asistencia a Reuniones y Eventos:**

Participar en las reuniones del club, asambleas generales y eventos sociales cuando sea posible.

### **7. Responsabilidad por la Seguridad:**

Seguir todas las pautas de seguridad establecidas para evitar lesiones personales y asegurarse de que otros también las cumplan.

### **8. Promoción del Club:**

Ayudar a promocionar el club y sus actividades para atraer nuevos miembros y patrocinadores.

### **9. Respeto a la Diversidad e Inclusión:**

Tratar a todos los miembros con respeto, independientemente de su género, orientación sexual, raza, religión u otras características personales.

### **10. Participación en Actividades de Voluntariado:**

Contribuir con tiempo y esfuerzo en actividades de voluntariado que el club pueda llevar a cabo, como eventos benéficos o actividades comunitarias.

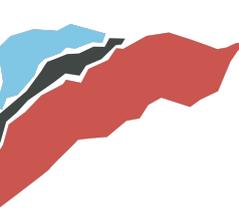
### **11. Vestir equipación oficial del club:**

Será obligatorio el uso de la equipación oficial del club (bañador, gorro, camiseta y chándal) para cualquier partido amistoso o oficial de liga en la que el jugador o jugadora esté convocadx.

### **12. Mantener una Comunicación Abierta:**

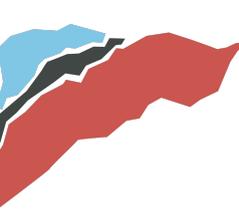
Mantener una comunicación abierta y respetuosa con los entrenadores, compañerxs de equipo y la junta directiva para abordar cualquier preocupación o problema.





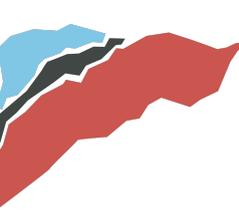
## 5. DERECHOS DE LOS/AS ENTRENADORES/AS Y TRABAJADORES/AS

1. **Respeto y Trato Justo:** Los entrenadores y entrenadoras tienen derecho a ser tratados con respeto y justicia por parte de los jugadores, jugadoras, padres, madres, miembros de la junta directiva y otros miembros del club.
2. **Seguridad en el Entrenamiento:** Tienen derecho a tomar decisiones relacionadas con la seguridad de los entrenamientos y a exigir que los jugadores y jugadoras sigan prácticas seguras.
3. **Planificación de Entrenamientos:** Tienen derecho a planificar y organizar las sesiones de entrenamiento de acuerdo con sus conocimientos y experiencia en el deporte.
4. **Participación en Decisiones Relevantes:** Deben tener la oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la estrategia y el desarrollo del equipo y el club.
5. **Desarrollo Profesional:** Tienen derecho a buscar oportunidades de desarrollo profesional para mejorar sus habilidades como entrenadores y entrenadoras.
6. **Compensación Justa:** Tienen derecho a recibir una compensación justa por su tiempo y esfuerzo, de acuerdo con las políticas financieras del club.
7. **Comunicación Abierta:** Tienen derecho a una comunicación abierta y efectiva con los jugadores, jugadoras y padres/madres para abordar temas relacionados con el rendimiento y el progreso.
8. **Respeto a su Autoridad:** Tienen derecho a que los jugadores, jugadoras y otros miembros del club respeten su autoridad y tomen en serio sus instrucciones y consejos.
9. **Herramientas y Recursos:** Tienen derecho a acceder a las herramientas y recursos necesarios para llevar a cabo su labor de entrenamiento, como instalaciones adecuadas y equipo deportivo.

- 
10. **Revisión y Evaluación:** Tienen derecho a una revisión y evaluación justa y objetiva de su desempeño como entrenadores, con retroalimentación constructiva.
  11. **Equidad y No Discriminación:** Tienen derecho a ser tratados de manera justa y equitativa, sin discriminación por motivos de género, orientación sexual, raza, religión u otras características personales.
  12. **Respeto a su Vida Personal:** Tienen derecho a un equilibrio entre su vida personal y profesional y a que se respeten sus límites de tiempo y disponibilidad.

## 6. OBLIGACIONES DE LOS/AS ENTRENADORES/AS

1. **Desarrollo Deportivo:** Su principal obligación es promover el desarrollo deportivo de los jugadores y jugadoras, ayudándoles a mejorar sus habilidades y desempeño en el waterpolo.
2. **Planificación de Entrenamientos:** Deben diseñar y ejecutar planes de entrenamiento efectivos que aborden las necesidades individuales y colectivas del equipo.
3. **Conducción de Prácticas:** Son responsables de dirigir prácticas y sesiones de entrenamiento de manera efectiva, segura y motivadora.
4. **Supervisión en Juegos y Competencias:** Deben estar presentes en los juegos y competencias para proporcionar instrucciones y apoyo táctico, así como para guiar al equipo hacia el éxito.
5. **Evaluación y Retroalimentación:** Deben evaluar el progreso de los jugadores y jugadoras de manera regular y proporcionar retroalimentación constructiva para ayudar en su desarrollo.
6. **Comunicación:** Deben mantener una comunicación abierta y efectiva con los jugadores, jugadoras y sus familias para informar sobre el progreso y las expectativas del equipo.
7. **Formación Continua:** Deben buscar oportunidades de formación y desarrollo profesional para mantenerse actualizados en las últimas tendencias y técnicas en el waterpolo.
8. **Promoción de Valores Deportivos:** Deben fomentar valores como el trabajo en equipo, el respeto, la disciplina y la deportividad entre los jugadores y jugadoras.

- 
9. **Respeto a la Ética Deportiva:** Deben cumplir con altos estándares éticos y promover el juego limpio y el respeto hacia los oponentes y árbitros.
  10. **Coordinación con la Junta Directiva:** Colaborar con la junta directiva del club en la planificación y ejecución de eventos, actividades y políticas relacionadas con el waterpolo.
  11. **Administración de Recursos:** Gestionar adecuadamente los recursos del equipo, como el equipo deportivo, las instalaciones y el tiempo de entrenamiento.
  12. **Liderazgo:** Servir como líderes y modelos a seguir para los jugadores y jugadoras, inspirándolos a alcanzar su máximo potencial.
  13. **Cumplimiento del Reglamento:** Respetar y hacer cumplir el reglamento interno del club y las políticas establecidas por las organizaciones deportivas pertinentes.
  14. **Seguridad:** Garantizar la seguridad de los jugadores y jugadoras durante las prácticas y competencias, y seguir las pautas de seguridad establecidas.
  15. **Desarrollo de un Ambiente Positivo:** Crear un ambiente positivo y motivador en el que los jugadores y jugadoras puedan disfrutar del deporte y crecer como atletas y personas.

## 7. EQUIPACIÓN Y MATERIAL

### Obligación de Utilizar Equipamiento Oficial:

Todos los deportistas están obligados a utilizar el equipamiento oficial en todas las competiciones oficiales y no oficiales en las que participen como socios/as.

### Equipamiento Obligatorio para el Campo de Juego:

El bañador oficial del club Waterpolo UPV debe ser adquirido en la tienda TURBO (Valencia). Este será el único bañador permitido durante las competiciones en el campo de juego.

### Equipamiento de Calle: (Disponible en el Bazar UPV)

- Polo de las secciones deportivas de UPV
- Chándal completo de las secciones deportivas de UPV

### Obligación del Personal Técnico y Entrenadores Contratados:

La Directiva del Club se compromete a proporcionar la equipación necesaria para el personal técnico y los entrenadores contratados. A su vez, el personal técnico y los entrenadores están obligados a utilizar dicha equipación en todos los entrenamientos, eventos deportivos y torneos.



## Provisión de Gorros y Material de Entrenamiento:

La Directiva del Club se compromete a proporcionar gorros para los partidos, así como todo el material necesario para los entrenamientos solicitado por los entrenadores. Esto garantizará que el equipo cuente con el equipo adecuado para el desarrollo de las prácticas y competencias. Los entrenadores y jugadores/as deben ocuparse del debido transporte y mantenimiento de los gorros del club.

Esta política de material y equipación tiene como objetivo asegurar la uniformidad y el compromiso con la imagen del club durante las competiciones y eventos, al tiempo que proporciona al personal técnico y a los entrenadores las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva. La cooperación de todos los socios y miembros del club es fundamental para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones.

## 8. DISCIPLINA DE LA COMPETICIÓN

8.1 **La asistencia a los entrenamientos diarios no garantizará el ingreso en la convocatoria** del jugadorx en las competiciones, ya que el entrenadorx tendrá su criterio deportivo para la convocatoria.

8.2 **La asistencia a las competiciones será obligatoria.** Con antelación se hará pública la convocatoria de jugadores que participarán en dicha competición disponiendo de un máximo de 24 horas a partir de la publicación para comunicar la ausencia todxs aquellos deportistas que no puedan asistir.

8.3 La no asistencia a una convocatoria definitiva sin que medie causa justificada será considerado como FALTA GRAVE.

8.4 Lxs jugadorxs deberán asistir una hora antes del inicio del partido, llegar tarde se considera una FALTA LEVE.

8.5 Lxs deportistas mantendrán durante la competición la disciplina, corrección y espíritu de equipo que se espera de ellxs. Animarán a sus compañerxs cuando éstxs disputen sus partidos.

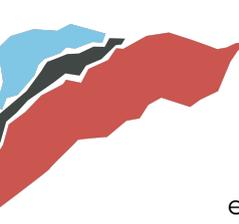
8.6 Cuando un equipo compita, su entrenadorx estará siempre en la piscina observando el desarrollo del partido y dando las indicaciones oportunas con respeto y motivando a su equipo al máximo.

8.7 Antes y después de cada partido el/la jugadorx estará con su entrenadorx para recibir instrucciones y analizar el resultado del mismo.

8.8 Lxs deportistas competirán siempre que representen al **Club con el gorro y el bañador del mismo.** Estarán atentos para la recogida de los trofeos que obtuvieron, no pudiendo delegar, salvo razones justificadas, en otras personas. Acudirán a la entrega de trofeos con la camiseta o el chándal oficial del club.

8.9 Con respecto a las instalaciones donde desarrollamos los entrenamientos diarios y donde se disputen los encuentros tanto como equipo local como visitante, deberá de ser respetada la normativa interna de la misma, así como las indicaciones de lxs





empleadxs. Cualquier jugadorx que cause daños en las instalaciones deberá de correr con los gastos de reparación de los daños causados, no haciéndose cargo el Club Waterpolo Levante UPV.

## 9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria del Club sobre sus socixs, que consiste en la facultad que se atribuye a determinados órganos para investigar y, en su caso, sancionar determinadas conductas, se regirá por las presentes normas, no siendo susceptible de recurso ante la federación deportiva y ante el Tribunal de deporte de la Comunidad Valenciana. Dicha potestad disciplinaria se ejercerá sobre sus socios, afiliados, deportistas y técnicos, de acuerdo con los estatutos, con el presente reglamento y con el resto del ordenamiento jurídico deportivo, y se extiende a las infracciones tipificadas en el presente capítulo del reglamento interno. El presente régimen disciplinario deportivo se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o de otra naturaleza, que se regirá por sus propias normas.

### INFRACCIONES

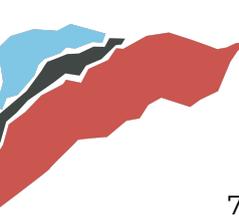
Solo se considerarán como infracciones aquellas que estén definidas en este reglamento, y se categorizan en tres niveles: leves, graves y muy graves.

En los partidos de liga, las tarjetas rojas serán responsabilidad económica de los jugadores a quienes se les aplique. Sin embargo, el club asumirá los costos de las tarjetas de los entrenadores cuando la razón de la tarjeta esté respaldada por las normativas del presente reglamento y no entre en conflicto con la dirección de este documento.

### FALTAS LEVES

Serán consideradas faltas leves:

1. **Retraso sin justificación:** Llegar tarde a entrenamientos, reuniones o eventos del club sin una razón válida y sin previo aviso.
2. **Falta de uniforme o equipación:** No utilizar el uniforme o equipación requeridos durante los eventos, partidos o competiciones.
3. **Lenguaje inapropiado:** Utilizar lenguaje ofensivo, insultos o comportamiento verbal inadecuado hacia compañeros, entrenadores, árbitros u otros miembros del club.
4. **Falta de respeto:** Mostrar falta de respeto o comportamiento despectivo hacia otros jugadores, entrenadores o árbitros.
5. **Incumplimiento de normas de seguridad:** No seguir las normas de seguridad, como no utilizar equipo de protección adecuado o no respetar las pautas de seguridad en las instalaciones.
6. **Falta de colaboración:** No colaborar con los entrenadores o compañeros de equipo durante las prácticas o eventos, como no seguir instrucciones o no participar en actividades de equipo.



7. **Uso inapropiado de dispositivos electrónicos:** Utilizar teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos de manera inapropiada durante entrenamientos, reuniones o eventos.

8. **Ausencia sin aviso:** Faltar a entrenamientos, reuniones o eventos sin previo aviso o justificación válida.

9. **Conducta disruptiva:** Comportamiento que interrumpe el desarrollo de las actividades del club o afecta negativamente la experiencia de otros miembros.

10. **Falta de limpieza:** No dejar las áreas de entrenamiento o vestuarios limpios y ordenados después de su uso.

## FALTAS GRAVES

Las faltas graves en un reglamento disciplinario suelen implicar infracciones más serias que las faltas leves y pueden resultar en sanciones más severas. Aquí tienes algunos ejemplos de faltas graves que podrían estar recogidas en un reglamento disciplinario, aunque es importante recordar que la gravedad y la sanción exacta pueden variar según el reglamento específico de tu organización o club:

1. **Comportamiento violento:** Involucrarse en peleas, agresiones físicas o confrontaciones violentas durante entrenamientos, partidos o eventos.

2. **Uso de sustancias prohibidas:** Consumir o poseer sustancias ilegales o prohibidas, como drogas recreativas o sustancias dopantes, en el contexto deportivo.

3. **Insultos graves o discriminación:** Utilizar lenguaje ofensivo, insultos graves, amenazas o actos de discriminación basados en género, orientación sexual, raza, religión u otras características personales.

4. **Incumplimiento de las reglas de juego:** Violación deliberada y repetida de las reglas del waterpolo durante los partidos, con la intención de obtener una ventaja injusta.

5. **Deshonestidad o trampa:** Participar en actos de deshonestidad deportiva, como el fraude en la documentación, la falsificación de resultados o el intento de manipular el resultado de un partido.

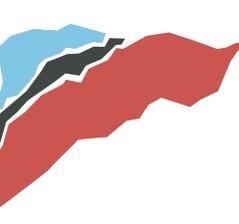
6. **Comportamiento antideportivo:** Actos de comportamiento antideportivo grave, como escupir, agresiones verbales extremadamente ofensivas o gestos obscenos hacia otros jugadores, árbitros o espectadores.

7. **Robo o vandalismo:** Cometer actos de robo, vandalismo o destrucción de propiedad en las instalaciones del club o en eventos relacionados con el club.

8. **Incumplimiento de sanciones previas:** No cumplir con las sanciones previamente impuestas por el club o las autoridades deportivas, como suspensiones o multas.

9. **Acoso o intimidación:** Participar en actos de acoso o intimidación, ya sea en persona o a través de medios electrónicos, que tengan un impacto significativo en la víctima.

10. **Violación de la ética deportiva:** Actuar de manera que socave la integridad y la reputación del deporte, el club o las competiciones.

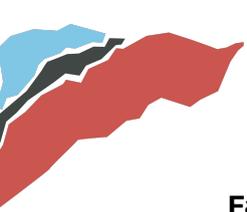


## FALTAS MUY GRAVES

1. **Comportamiento violento grave:** Participar en agresiones físicas graves, peleas violentas o actos de violencia extrema que pongan en peligro la seguridad de otros jugadores, entrenadores o árbitros.
2. **Acoso sexual o abuso:** Participar en acoso sexual, abuso sexual o cualquier forma de conducta sexual inapropiada hacia otros miembros del club, especialmente menores de edad.
3. **Dopaje intencional:** Utilizar sustancias prohibidas con la intención de mejorar el rendimiento deportivo, lo que constituye un dopaje deliberado y una violación grave de las reglas antidopaje.
4. **Robo o fraude financiero:** Cometer fraude financiero, robo de fondos del club, malversación de dinero u otras actividades financieras ilegales o deshonestas relacionadas con el club.
5. **Amenazas de violencia:** Amenazar con cometer actos violentos graves contra otros miembros del club o personas relacionadas con el club.
6. **Difamación grave:** Publicar declaraciones falsas y dañinas sobre otros miembros del club con la intención de difamar su reputación.
7. **Manipulación de partidos:** Participar en la manipulación de resultados de partidos o eventos deportivos para obtener ganancias personales o ventajas competitivas injustas.
8. **Infracciones legales graves:** Cometer delitos graves fuera del contexto deportivo que tengan un impacto negativo en la imagen del club o la seguridad de sus miembros.
9. **Violación de la seguridad y el bienestar:** Poner en peligro la seguridad o el bienestar de otros miembros del club de manera deliberada y grave.
10. **Negativa a cumplir sanciones:** Rechazar de manera persistente y grave cumplir con las sanciones impuestas por el club o las autoridades deportivas, lo que demuestra una falta de respeto a las reglas y decisiones disciplinarias.
11. **Amenaza a la integridad del deporte:** Actuar de manera que socave gravemente la integridad del deporte, incluyendo la participación en actividades de amaño de partidos o apuestas ilegales.
12. **La comisión de tres faltas graves** durante la misma temporada.

## APLICABILIDAD DE SANCIONES

Las sanciones por faltas disciplinarias pueden variar en gravedad según la naturaleza de la falta y las políticas específicas del club u organización deportiva. A continuación, se presentan algunas sanciones comunes que pueden aplicarse en respuesta a faltas disciplinarias, desde las más leves hasta las más graves:



### **Faltas Leves:**

1. Advertencia escrita: Una advertencia por escrito que se registra en el expediente del infractor como un aviso formal.
2. Amonestación verbal: Una conversación personal o una amonestación verbal del entrenador o el personal técnico.
3. Suspensión temporal: Una suspensión temporal del derecho de participación en entrenamientos o competencias por un período breve y determinado.
4. Servicio comunitario: Cumplir un número de horas de servicio comunitario relacionado con el club o la organización como medida disciplinaria.

### **Faltas Graves:**

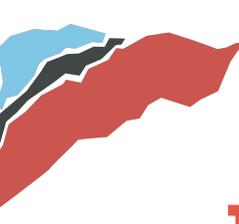
1. Suspensión prolongada: Una suspensión de participación en entrenamientos, partidos o competencias por un período más largo, que puede variar desde semanas hasta varios meses.
2. Multas: Imponer una multa económica al infractor como sanción por la falta cometida.
3. Privación de cargos: Remover a la persona de una posición de liderazgo, como capitán de equipo, por un período determinado.

### **Faltas Muy Graves:**

1. Expulsión del club: La expulsión permanente o por un largo período de tiempo del club o la organización deportiva, lo que impide que la persona participe en sus actividades.
2. Suspensión de por vida: Una suspensión indefinida o de por vida de la participación en cualquier actividad relacionada con el club o la organización.
3. Acciones legales: En casos extremadamente graves, el club u organización puede tomar acciones legales, como presentar cargos criminales, si la falta cometida constituye un delito.

Es importante destacar que la gravedad de la sanción debe estar en proporción con la gravedad de la falta cometida, y se debe seguir un proceso disciplinario justo y transparente. La responsabilidad de aplicar las sanciones por faltas disciplinarias generalmente recae en la junta directiva o comité de disciplina del club.





## 10. SEGURO MÉDICO

Todxs lxs deportistas están federadxs y por tanto pueden ser atendidos en cualquier hospital facilitando el número de licencia.

La FNCV determina cada temporada el seguro deportivo y la cobertura, explicando y haciendo público en su web el funcionamiento de dicho trámite, siendo el club conocedor del mismo y siendo obligación de todas las personas socias el conocerlo y ponerlo en práctica en caso de accidente.

## 11. COMUNICACIÓN

La comunicación de lxs entrenadorxs hacia, lxs jugadores o las familias se trasladará mediante Grupo WhatsApp y el correo electrónico oficial del Club será gestionado por parte de la Directiva.

El coordinador técnico estará en cada uno de los grupos de Whatsapp como administración del mismo y por tanto gestionará cualquier comportamiento incívico por parte de los usuarios en el mismo.

El uso de la página web y redes sociales estará a cargo de la comisión de comunicación, en la que siempre habrá algún miembro de la directiva que gestione el contenido y uso de las mismas. Las imágenes que se compartan de las personas socias dispondrán siempre de los permisos de uso de imagen correspondiente.